

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**INFORME FINAL  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021

100-019.004-0313-2022  
 Noviembre 03 de 2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18	
			VERSIÓN	2.3
			FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

### OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

### DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Contralor Distrital

**Jairo Alberto Fandiño Vásquez**

Contralor Auxiliar/  
Supervisor de Auditoría

**Damián González Sánchez**

Líder de auditoría

**Luimar Alonso Sarmiento Sánchez**

Auditores

- **Brilly Johanna Polo Quiñones**
- **Pedro Ramón García Del Valle**
- **Harold Arévalo Orozco**

### TABLA DE CONTENIDO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

<b>HECHOS RELEVANTES</b> .....	4
<b>2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b> .....	7
<b>2.1 Objetivo General</b> .....	7
<b>2.2 Objetivos Específicos:</b> .....	7
<b>2.3 MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA AUDITORÍA</b> .....	8
<b>2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b> .....	8
<b>2.5 LIMITACIONES DEL PROCESO</b> .....	8
<b>2.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO</b> .....	8
<b>2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA</b> .....	9
<b>2.8 RELACIÓN DE OBSERVACIONES</b> .....	9
<b>3.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	10
<b>3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.</b> 11	
<b>3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN A LA GESTION MISIONAL: CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DEL RIESGO Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS</b> .....	16
<b>3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LA RENDICIÓN DE LA CUENTA:</b> .....	32
<b>3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE PQRS:</b> .....	34
<b>3.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL:</b> .....	35
<b>4.0 RELACIÓN DE HALLAZGOS</b> .....	47
<b>5.0 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL</b> .....	56

## HECHOS RELEVANTES

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

De conformidad con el Decreto 580 de 2021 el Gobierno nacional reguló la etapa de Aislamiento Selectivo, distanciamiento Individual responsable y reactivación Económica Segura, adopto las medidas para la reactivación progresiva de las actividades economías, sociales y del Estado y determino que, bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección social debe establecer los criterios de apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades.

Mediante Resolución No. 0417 del 13 de agosto de 2021 se reanuda la modalidad del trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, manteniendo en casa a servidores con comorbilidades, así mismo mediante resolución 0153 del 03 de febrero de 2022, se ordenó reanudar el trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, a partir del 07 de febrero del 2022, inclusive, respecto de todos y cada uno de los funcionarios.

La Presidencia de la República emitió el Decreto 655 de abril 28 de 2022 “Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.” y en su artículo No.9 decreta las alternativas de organización laboral, estableciendo que, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones establecieron las modalidades como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares de acuerdo con sus necesidades.

El 30 de Junio de 2022 se puso a fin a la Emergencia Sanitaria que estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020, impactando la vigencia de las regulaciones y condiciones laborales que a raíz de la pandemia se habían establecido. Por esta razón, la Contraloría Distrital de Barranquilla, estableció nuevamente el trabajo de manera presencial en horario completo, por lo que la Auditoría de Cumplimiento a la Oficina Para La Seguridad y Convivencia Ciudadana, se realizó también en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Doctor:  
**NELSON PATRÓN PÉREZ**  
 Jefe Oficina  
**Oficina Para La Seguridad y Convivencia Ciudadana**  
 Ciudad

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022 que aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) para la vigencia 2022, modificada por la Resolución 0252 de junio 13 de 2022 la Contraloría Distrital de Barranquilla, realizó auditoria de cumplimiento a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, de la cual usted es responsable y sobre los siguientes asuntos: Gestión Contractual, Gestión Misional, Rendición de Cuenta, Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos, Cumplimiento del Plan de Mejoramiento y atención de PQRS-D.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de la misma y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó dos (2) Hallazgos administrativos para la vigencia y materia auditada.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1 Objetivo General

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del sujeto, entidad, asunto o materia, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular, promoviendo la transparencia en la presentación de informes confiables, verificando la honra de los derechos de los ciudadanos a un debido proceso fomentando la buena gobernanza, identificando las debilidades y desviaciones respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones, como regulaciones insuficientes o inadecuadas.

### 2.2 Objetivos Específicos:

Dentro de la Carta de Asignación No. 100-002-0181-2022, de fecha 18 de Julio de 2022, se establecieron los siguientes objetivos específicos para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento a la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana:

- ✓ Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2021, conforme a la Resolución No. 0036 de 2022, la GAT Versión 2.1. adoptada y adaptada y los procedimientos establecidos en la CDB.
- ✓ Evaluar del nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020- 2023, Plan indicativo y Plan de acción orientación de actividades y resultados a la gestión:

La Seguridad y la dirección a los recursos de la ciudad alrededor de las acciones de protección de los ciudadanos frente a los principales delitos, procedimientos de dirección y colaboración con las entidades encargadas del control del crimen con presencia en la ciudad, como las fuerzas de seguridad de la policía en sus distintas áreas e instituciones relacionadas de orden nacional, resultados, efectividad, eficiencia, percepción de la comunidad. En la Convivencia, planes y estrategias dirigidas a prevenir el delito y la violencia, y fomentar la buena relación ciudadano-ciudadano y ciudadano-entorno, metas orientadas a alcanzar la transformación de las condiciones

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

sociales, culturales y urbanas de la comunidad, la reducción de la conflictividad, sociedad civil como actor fundamental.

- ✓ Evaluar el cumplimiento de la ley de transparencia, MIPG, impacto comunitario, acceso actividades de la ventanilla hacia adentro, PQRSD, Recurso humano, participación ciudadana.

### 2.3 MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA AUDITORÍA

Resolución No 0036 del 26 de enero de 2022 y No. 0252 de junio 13 de 2022, de la Contraloría Distrital de Barranquilla y cualquier otra norma que se requiera a fin de darle alcance a la auditoría.

### 2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para la auditoría de cumplimiento se define por el alcance de la auditoría; pueden ser actividades, operaciones financieras, recursos, proyectos, programas, contratos, convenios, etc. y pueden involucrar a uno o más sujetos de control.

La auditoría de cumplimiento tiene un enfoque basado en riesgo, evaluará y determinará el cumplimiento legal de los temas tratados en cumplimiento de los objetivos específicos, previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría.

### 2.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones en la entrega de información requerida como tampoco en la disposición de espacios y documentación sujeta a verificación y revisión que afecten el resultado de esta.

### 2.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana, mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023 “Soy Barranquilla” lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas.

De acuerdo con la información aportada se logró examinar las diferentes mediciones estableciendo que los controles ejercidos por esta en el desarrollo de sus diferentes

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

programas se enmarcan en un porcentaje de avance al desarrollo de las actividades del 53.22%

La opinión aplicable al control interno como resultado de la Evaluación de Gestión de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, la ubica en un porcentaje promedio de cumplimiento de Metas y Proyectos y de las actividades de Gestión Administrativa en un 100%.

## 2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Comunicaciones resulta conforme en todos los aspectos significativos, determinando que cumplió con los criterios legales señalados en las normas que rigen cada uno de los aspectos evaluados como lo fueron la ejecución contractual, atención de PQRSD, ejecución de Planes, Programas y Proyectos, gestión misional y el cumplimiento en la Rendición de Cuentas.

## 2.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó dos (2) Hallazgos Administrativos sobre la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana.

## 2.9 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al (los) hallazgo (s) identificado (s) por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hace parte del presente informe.

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes deberán ser rendidos a través del correo institucional [despacho@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:despacho@contraloriabarranquilla.gov.co), de conformidad con los términos del artículo 7, numeral 7.3, Resolución 0036 de 2022 de enero 26 de 2022 y Resolución 0336 de septiembre 12 de 2022, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe final; las

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

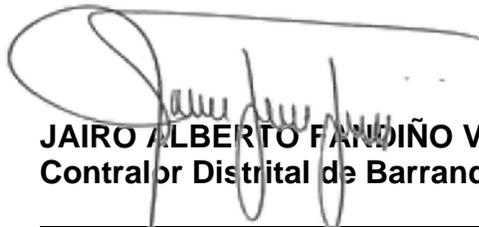
**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

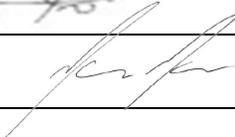
acciones propuestas **no deben superar los seis meses** para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de presentación del mencionado Plan, de conformidad con lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La Contraloría Distrital de Barranquilla evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría.

Barranquilla D.E.I.P., 03 de noviembre de 2022



**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ**  
Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Brilly Johanna Polo Quiñones	Profesional Universitario – Auditor	
Revisó	Luimar Alonso Sarmiento Sánchez	Líder de la Auditoría	
Aprobó	Damián González Sánchez	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoría	
Revisó	Mirna Jiménez Pérez	Jefe Oficina Asesora	
Revisó	Mauricio Fabián Masa Herrera	Jefe Oficina Jurídica	

### 3.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Oficina para La Seguridad y Convivencia Ciudadana es una oficina asesora del alcalde que, como su nombre lo dice, trabaja en dos temas principales, caminando siempre sobre la línea de la Política Pública de Seguridad y Convivencia: Seguridad y Convivencia.

En cuanto a seguridad, se encarga de direccionar los recursos de la ciudad alrededor de las acciones de protección de los ciudadanos frente a los principales delitos. Estos recursos son destinados a las entidades encargadas del control del crimen con presencia en la ciudad, como las fuerzas de seguridad de la policía en sus distintas áreas e instituciones relacionadas de orden nacional. No es un organismo de control, pero busca brindar todas las herramientas a la fuerza pública, para trabajar por la seguridad de la ciudad de una manera más efectiva.

En lo que se refiere a convivencia, desarrolla y apoya junto a otras instituciones, estrategias dirigidas a prevenir el delito y la violencia, y fomentar la buena relación ciudadano-ciudadano y ciudadano-entorno. Desde sus programas de prevención busca que, con la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas de la comunidad, se reduzca la conflictividad, involucrando a la sociedad civil como actor fundamental, habilitando también un espacio de justicia cercana al ciudadano.

La Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tiene como misión consolidar la gestión pública en seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla, mediante la ejecución de los objetivos y metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia, el Plan Maestro de Equipamientos y la administración eficiente de los recursos con destinación específica para los programas y proyectos en fortalecimiento de la capacidad institucional, fortalecimiento del capital social para la prevención del delito y la violencia y el fortalecimiento operativo de los organismos que prestan servicios de seguridad y justicia en la ciudad.

Mediante Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” se le asignan a la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana, unas funciones primarias y otras secundarias:

FUNCIÓN PRIMARIA	FUNCIONES SECUNDARIAS
------------------	-----------------------

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

<b>Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).</b>	Administrar el Fondo Cuenta FONSET, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente y certificar los recaudos de las distintas fuentes de ingreso previstas en la ley, que alimentan el Fondo en el Distrito de Barranquilla. Elaborar el Plan Anual de Inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente. Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON del Ministerio del Interior, en cumplimiento del marco normativo vigente.
	Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
<b>Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.</b>	Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
	Formular la Política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración distrital.
	Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
<b>Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de</b>	Realizar la gestión, procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas, accidentes de tránsito, extorsión, sistema penitenciario,

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

<b>decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</b>	emergencias, y/o datos primarios generados en la Entidad, según lo establecido en los procesos y procedimientos.
	Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
	Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
<b>Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</b>	Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente. Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
	Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
	Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
<b>Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los</b>	Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

<b>lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.</b>	
<b>Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.</b>	Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con lo procesos y procedimientos establecidos.
Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.	

Para la vigencia 2021, la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana contaba con una planta de personal total de quince (15) funcionarios con diferentes tipos de vinculación, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>TIPO DE VINCULACIÓN</b>
Nelson Patrón Pérez	Jefe De Oficina 006-05	Libre Nombramiento Y Remoción
Víctor Manuel Valencia Guzmán	Asesor 105-06	Libre Nombramiento Y Remoción
Antonio Luis Reales Orozco	Asesor 105-04	Libre Nombramiento Y Remoción
Álvaro Iván Bolaños Higgins	Asesor 105-01	Libre Nombramiento Y Remoción
Jaime Adolfo Calderón Quintero	Profesional Especializado 222-08	Provisionalidad
Victoria Milena Gálvez Bernal	Profesional Universitario 219-02	Provisionalidad
Candelaria Del Socorro Cárdenas Tovar	Profesional Universitario 219-01	Provisionalidad
Luz Marina Vergara Brieva	Técnico Operativo 314-04	Libre Nombramiento Y Remoción
Cindy Patricia Herrera Oniel	Técnico Operativo 314-04	Provisionalidad
Eduviges Del Rosario Malagón Moreno	Técnico Operativo 314-04	Carrera Administrativa

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18	
			VERSIÓN	2.3
			FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Sandra Oliveros Vesga	Técnico Operativo 314-01	Provisionalidad
Ana Elena Rodríguez Polo	Técnico Operativo 314-01	Provisionalidad
María Eugenia Suárez Otálora	Técnico Operativo 314-01	Provisionalidad
Neiver Lora Alonso	Secretario Ejecutivo 475-07	Carrera Administrativa
Diana Patricia Mattos Martínez	Auxiliar Administrativo 407-05	Provisionalidad

En el desarrollo de la auditoría realizada a la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana, el equipo auditor realizó las siguientes actividades:

- ✓ Análisis y revisión de la cuenta rendida o informe vigencia 2021, conforme a la Resolución No. 0036 de 2022, la GAT Versión 2.1. adoptada y adaptada y los procedimientos establecidos en la CDB.
- ✓ Evaluación del nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020- 2023, Plan indicativo y Plan de acción orientación de actividades y resultados a la gestión.
- ✓ Evaluar el cumplimiento de la ley de transparencia, MIPG, impacto comunitario, acceso actividades de la ventanilla hacia adentro, PQRSD, Recurso humano, participación ciudadana.
- ✓ Evaluación de sesenta (60) expedientes contractuales, que es el número que arrojó la Herramienta de Muestreo para poblaciones finitas, a los cuáles se les verificó con sus documentos soportes que cada una de las etapas contractuales fueron llevadas de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y sus decretos suplementarios y reglamentarios y Manual de Contratación del Distrito

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, conceptúa que la gestión fiscal en el manejo de los recursos cumplió razonablemente con la normatividad que le es aplicable, salvo las observaciones con posible incidencia administrativa, establecidas en el presente informe.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN A LA GESTIÓN MISIONAL: CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DEL RIESGO Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023 –dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la dependencia auditada.

#### 3.2.1. Evaluación del Control Interno fiscal:

La Oficina Para La Seguridad Y Convivencia ciudadana, al ser una oficina adscrita al despacho del Alcalde, no mantiene un control interno de gestión independiente al de la entidad territorial, razón por la cual no le aplica su evaluación, pero si está directamente enlazada con la aplicación y ejecución del Plan de Acción que debe estar en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla”. Esto, nos lleva a evaluar los procedimientos establecidos en la Planeación, Dirección, Organización y Ejecución de los planes de seguridad y convivencia ciudadana en todo el Distrito de Barranquilla.

En el Distrito de Barranquilla, la gestión institucional de la seguridad, la convivencia ciudadana y la justicia se concibe y asume desde la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC), bajo el enfoque de una gestión integrada y especializada que demanda la necesaria articulación con otras entidades u órganos de la estructura organizacional de la Alcaldía Distrital y con órganos externos a la misma, a partir de su marco competencial, como lo son la Policía Metropolitana de Barranquilla (MEBAR), la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Regional Norte -, el Concejo Seccional de la Judicatura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) -Regional Atlántico - y la Defensoría del Pueblo- Regional Atlántico-, que, además, integran el Comité Distrital de Orden Público.

Cogestionar el acceso libre y equitativo con enfoque diferencial y territorial a la seguridad y convivencia ciudadana en todas las localidades del Distrito de Barranquilla, mediante la creación, fomento y fortalecimiento de los Gestores de Seguridad, los cuales son de vital importancia contar con equipos interdisciplinarios que apoyen, desde la Administración Distrital, la regulación de los comportamientos

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

contrarios a la convivencia, respondiendo a los ámbitos planteados no solo en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC), en la implementación de los mecanismos alterativos para la resolución de los conflictos, sino apoyar las distintas acciones que se descargan al personal uniformado establecido en la nueva Política Marco de Convivencia y Seguridad de la ciudad. En la misma línea, se busca valorar, conservar, proteger y hacer sostenible nuestro patrimonio cultural natural, material e inmaterial en diálogo con la región, la nación y el mundo a través de diversas acciones encaminadas a la salvaguardia de este. Todo esto orientado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS bajo los principios de participación, descentralización, interculturalidad, creatividad e innovación, sostenibilidad, articulación y fortalecimiento de lo público.

En relación al Seguimiento del Plan de Acción, en la cual las metas y las actividades de los proyectos se cumplieron con la Gestión Administrativa realizada por el equipo de trabajo asignado por el líder del proceso, en un **100,00%**.

El porcentaje promedio de cumplimiento de metas de los proyectos y de las actividades de la Gestión Administrativa de la Oficina para Seguridad y Convivencia Ciudadana fue del 53,22%. Mientras que la Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia fue de **:9.9**.

Dentro de la Política de Control Interno, establece como metas el de Mantener actualizados el 100% de los procedimientos y formatos del proceso y la Aplicación del 100% de la metodología de Administración de Riesgos y Oportunidades.

En relación a las actividades que se observan, tenemos las siguientes:

- Registrar y documentar las lecciones aprendidas en la dependencia, de acuerdo con el formato suministrado por la Gerencia de Control Interno.
- Impulsar los ajustes necesarios a los formatos y procedimientos de manera que estén alienados a las políticas y normas vigentes.
- Publicación en ISOLUCION.
- Realizar seguimiento periódico a los controles y riesgos de su competencia.
- Realizar seguimiento periódico a las acciones para abordar oportunidades de su competencia

Todas las metas y actividades alcanzaron un avance del 100%.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18	
			VERSIÓN	2.3
			FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Finalmente, la Gerencia de Control Interno de Gestión a corte de enero 31 de 2022, hizo la evaluación por Dependencias de los Logros de la Gestión de cada una de ellas, en donde la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, tuvo una mención y es por esta razón esta entidad presenta a renglón seguido los principales logros de la gestión, evidenciados durante el ejercicio de evaluación, organizados en función de los objetivos y políticas contemplados en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” 2020-2023 y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

N°	LOGROS DE LA GESTIÓN	RETOS	POLÍTICA	ODS PRIMARIO ASOCIADO
1	La implementación de drones, vehículos aéreos no tripulados, para la protección de las personas y la optimización de la operatividad policial.	Soy Equitativa	Ciudad Segura y de promoción de los derechos humanos	16- Paz, Justicia e Instituciones Solidas
2	Participación de Jóvenes voluntarios cívicos en actividades de promoción de cultura ciudadana.	Soy Equitativa	Ciudad Segura y de promoción de los derechos humanos	16- Paz, Justicia e Instituciones Solidas

FUENTE: ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA-V.2021.

De igual modo, se verificó un avance promedio del 91% de las actividades inherentes a la gestión administrativa, las que se encuentran alineadas a las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Se observa que el 94% de las dependencias de la entidad presentan un cumplimiento de las actividades de gestión administrativa con calificación excelente.

En la presente evaluación, también se evidenció por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión un porcentaje En lo relacionado con las acciones formuladas en los planes de mejoramiento a la gestión se evidencia un promedio de cumplimiento del 94%. Se resalta la implementación de acciones para el fortalecimiento institucional en temas como: seguimiento porcentaje de cumplimiento a las PQRDS, interiorización del Código de Integridad, monitoreo de las actividades de control de los riesgos, socialización de los sistemas de gestión.

### 3.2.2. Evaluación del riesgo:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

La Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana, desarrolla las mediciones de su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia (2020-2023), lo cual le permita el cumplimiento de las metas programadas. De acuerdo con los tipos de riesgos, que presenta la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, tenemos los siguientes riesgos:

- ✓ Incumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, de los procesos, productos y servicios.
- ✓ Falta de seguimiento y evaluación a la satisfacción del cliente.
- ✓ Incumplimiento de las metas y Recibir beneficios económicos para agilizar o priorizar un trámite o servicio.

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, materializa el Riesgo a través de los procesos de Gestión de la Seguridad, donde establece que los tipos de Riesgos que se presentan en la entidad, es de tipo Operacional y de Corrupción. Donde el primero de ellos nos muestra que factores inciden en la presentación de estos. A continuación, indicamos cuales son las causas:

- ✓ Desconocimiento de los procedimientos de seguridad de la información, - Debilidad en la implementación del proceso.
- ✓ Desconocimiento de los instrumentos para el funcionamiento del sistema de seguridad y convivencia ciudadana que nos señala la norma.
- ✓ Omisión en la aplicación de la ley en los instrumentos de Planeación, Control y Supervisión, - Interpretación errónea de la ley.

En relación a los Riesgos de la entidad, se puede observar que en el Mapa de Riesgo presentaron los siguientes criterios:

- ✓ Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 0380 de 2018 "Por el cual se crea se crea y organiza el Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Incumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, de los programas y/o procesos.
- ✓ Manejo inadecuado de la información física o digital en la entidad.
- ✓ Tramites y/o Servicios Concusión, Cohecho, Tráfico de Influencias.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Igualmente, el factor de la Corrupción, es producto de la falta de ética del servidor Público, la falta de compromiso institucional, la no respuesta oportuna a las PQRSD, lo cual conlleva a los siguientes efectos:

- ✓ Poca efectividad en el cumplimiento de los objetivos generales y específicos
- ✓ Pérdida de confiabilidad
- ✓ Pérdida de la información y/o mal uso de la misma
- ✓ Deterioro de la imagen institucional
- ✓ Insatisfacción de las partes interesadas
- ✓ Pérdida de la gestión del conocimiento.

El análisis de estas mediciones permitió al grupo auditor analizar a cuales está sometida la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana, estableciendo que los controles ejercidos por esta en el desarrollo de sus funciones se enmarcan en unos niveles o zonas de riesgos, de acuerdo con el Factor de Riesgo de la Probabilidad de que ocurra, es muy baja, baja, baja, baja, baja, muy baja, muy baja, muy baja, muy baja, presentando una calificación de 1,1, 2,2, 2, 2, 1,1,1; en relación a los riesgos inherentes, se puede observar que la zona de riesgos es moderada, moderada, moderada, moderada, baja, baja, baja, y alta, alta, mientras que la calificación de la consecuencia, es, 3,3,3,3,3, 1, 1, 2, 4, 4. De acuerdo a los seguimientos presentados por la entidad, y concretamente en el último, se observa un porcentaje de avance en la implementación de la acción de control, del 100%.

### 3.2.3. Ejecución de Planes, Programas Y Proyectos:

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” para la vigencia 2020-2023, dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana.

De acuerdo a la evaluación realizada por el equipo auditor, se determinó que, de manera global, La Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana alcanzó un promedio de avance de las actividades del cincuenta y tres punto Veintidós por ciento (53,22%.) teniendo en cuenta la formulación del Plan de Acción para la vigencia auditada y las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo Vigente

Con la formulación del Plan de Acción, la comisión auditora realizó un análisis a los Programas y Proyectos que contiene el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020 – 2023, donde los Planes, Programas y Proyectos establecidos por

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, deben tener una correlación con los que presenta el nuevo Plan de Desarrollo y hacerle el seguimiento correspondiente, demás actividades plasmadas en el mismo y evaluar los porcentajes de ejecución.

El grupo auditor enmarcó la evaluación de los logros de cada una de los programas especiales y sus actividades ejecutados así:

**3.2.3.1. Fortalecimiento de la Infraestructura Interinstitucional Especializada en Seguridad y Convivencia Ciudadana:** Tiene como meta general el Disminuir en 17 el número de homicidios por cada cien mil habitantes - PCCH (Medicina Legal), en un 715,3 % la tasa de hurtos a personas, por cada cien mil habitantes (Policía Nacional), en 631 los hurtos a residencias por cada cien mil habitantes, en 171 hurtos a vehículos por cada cien mil habitantes, en 6622 de hurtos a motocicletas por cada cien mil habitantes, en 267,5 Personas víctimas de violencia interpersonal PCCH.

Para el cumplimiento de estas metas, se ejecutaron dos proyectos: Tecnología para la Seguridad Ciudadana y Equipamiento Urbano y Automotor de los Servicios de Seguridad Integrados.

El primer Proyecto, tiene como meta adquirir 60 de cámaras de video para la vigilancia, 20 dispositivos y accesorios de comunicación entregados y el de un (1) Centro Automático Despacho en operación, teniendo como avance de meta, la adquisición de 10 cámaras, 18 dispositivos y un (1) CAD en funcionamiento y un avance promedio del 61% de las actividades.

**CUADRO COSTOS DE INVERSION DEL PROYECTO DE TECNOLOGÍA  
VIGENCIA 2021**

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
LA COMPRA DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA- MEBAR.	\$ 638.098.230	20-05-2021	31/12/2021
EL PAGO DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN TEAM TALK DE MOVISTAR - MOVIL, DE LA OFICINA PARA LA SEG Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 1.183.107.281	1/01/2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA NÚMERO ÚNICO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (NUSE 123) DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 450.000.000	15/07/2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN DEL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO CAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.	\$ 722.200.000	20/01/2021	31/12/2021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.993.405.511</b>		

Fuente: Estadística Del Formato De Seguimiento Del Plan De Acción Vigencia 2021  
Elaboro Comisión De Auditoría.

Con relación al segundo Proyecto, presenta como metas 3 equipamientos urbanos construidos, 4 equipamientos remodelados, el 100 % de equipamiento urbanos en operación, 20 vehículos nuevos entregados a la fuerza pública, 100% vehículos con mantenimiento y suministro de combustible, presentándose un avance promedio del 2% y en cuanto al avance de las actividades nos muestra un incremento del 64%.

#### CUADRO COSTOS DE INVERSION DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO URBANO Y AUTOMOTOR DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRADOS -VIGENCIA 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA -CAI- EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 1.252.125.367		
EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ).	\$ 20.000.000	30-06-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, QUE REQUIERAN MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	\$ 846.885.000	22-02-2021	31/12/2021
LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, EXTRA O PREMIUM Y ACPM O DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO, PLANTAS ELÉCTRICAS, ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SECRETARÍA DE SALUD.	\$ 1.200.000.000	31-03-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - MEBAR	\$ 200.000.000	10-06-2021	31/12/2021
EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA BRINDAR APOYO A LOS MIEMBROS DE POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA-MEBAR-, DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL DE LA PATRULLA COVID, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 90.000.000	22-09-2021	31/12/2021
LA ADQUISICION DE UN (1) MOTOR FUERA DE BORDA CON DESTINO A LA ESTACION DE GUARDACOSTAS DE BARRANQUILLA DE LA ARMADA NACIONAL (ARC)	\$ 13.900.000	21-09-2021	31/12/2021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.622.910.367</b>		

Fuente: Estadística Del Formato De Seguimiento Del Plan De Acción - Vigencia 2021  
Elaboró: Comisión De Auditoría.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**3.2.3.2. Seguridad y Convivencia Ciudadana a la Calle con la Comunidad:** Este se desarrolla a través de los siguientes proyectos:

**a. Proyecto “Práctica social y comunitaria en el espacio público seguro”:** La meta es alcanzar un 25 % de avance de implementación de la estrategia basadas en CPTED, los costos de inversión son por valor de Seiscientos Noventa Millones Novecientos Dieciséis Mil Pesos (\$690.916.000) y muestra un incremento de avance del 20%.

**Cuadro Costos De Inversión Del Proyecto Práctica Social Y Comunitaria  
En El Espacio Público Seguro -Vigencia 2021**

OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTORES DE CONVIVENCIA PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A DIFERENTES PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 231.996.000	18-01-2021	31/12/2021
LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTORES DE CONVIVENCIA PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A DIFERENTES PROCESOS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 240.260.000	18-01-2021	31/12/2021
LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS INDICADORES Y GESTIÓN DE DATOS PARA LA PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	\$ 218.660.000	20-01-2021	31/12/2021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 690.916.000</b>		

Fuente: Estadística Del Formato De Seguimiento Del Plan De Acción Vigencia 2021  
Elaboró: Comisión De Auditoría.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

b. Proyecto Participación Ciudadana para la prevención: Se elaboró el proyecto y se presentó ante el Ministerio del Interior quedando pendiente la aprobación de recursos y presentando un avance de actividades del 30%.

**CUADRO COSTOS DE INVERSION DEL PROYECTO  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN -VIGENCIA 2021**

OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN COMUNITARIA ENFOCADA EN LA CORRESPONSABILIDAD EN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DELITO Y MEJORAMIENTO DE LA RELACIÓN CIUDADANO-AUTORIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 167.012.000	18-01-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNIDADES ACTIVAS DIRIGIDA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES GRUPALES PARA LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA DESDE LAS COMUNIDADES	\$ 1.500.000.000	14-05-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE BASE COMUNITARIA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 1.900.000.000	09-06-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE REDES CIUDADANAS DIRIGIDAS A LA MEDIACIÓN DE LAS CONFLICTIVIDADES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 3.230.000.000	08-09*2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y COMUNIDAD DE LOS CENTROS INTEGRACIÓN DE CIUDADANA EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA PRIORITARIA DE LOS BARRIOS VILLAS DE LA CORDIALIDAD, VILLAS DE SAN PABLO Y GARDENIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 1.800.000.000	08-09-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN COMUNITARIA ENFOCADA EN LA CORRESPONSABILIDAD EN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DELITO Y MEJORAMIENTO DE LA RELACIÓN CIUDADANO-AUTORIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 91.520.000	15-02-2021	31/12/2021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.688.532.000</b>		

Fuente: Estadística Del Formato De Seguimiento Del Plan De Acción Vigencia 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Elaboró: Comisión De Auditoría.

c. Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes (N, N, A y J) participando en la construcción de convivencia: Se aprobaron estrategias concerniente a la atención de conflictos en población adolescente y joven y para el cumplimiento de las finalidades pedagógicas y restaurativas del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), alcanzando un 30% de avance en la puesta en marcha del equipamiento urbano para la atención de SRPA y un avance total de actividades del 54%.

**CUADRO COSTOS DE INVERSION DEL PROYECTO VIGENCIA 2021**

OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 266.626.500	21-01-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.	\$ 21.000.000	10-03-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR Y DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD DE LOS ENTORNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	\$ 770.000.000	11-05-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD JUVENIL.	\$ 3.300.000.000	13-04-2021	31/12/2021
LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.	\$ 263.695.000	18-01-2021	31/12/2021
LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 91.780.000	19-01-2021	31/12/2021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.713.101.500</b>		

Fuente: Estadística Del Formato De Seguimiento Del Plan De Acción Vigencia 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Elaboró: Comisión De Auditoría.

d. Unidad de Servicios Especializados en Convivencia y Justicia: Presenta como meta establecer una UCJ en funcionamiento, mostrando un avance promedio del 44%.

**CUADRO COSTOS DE INVERSION DEL PROYECTO UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA Y JUSTICIA -VIGENCIA 2021**

OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA – UCJ - DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 917.375.724	05-02-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL MODELO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DE BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 1.623.018.000	01-06-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN POBLACIONES Y COMUNIDADES PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 4.170.000.000	10/08/2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL DE VIGILANCIA, ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLAMEBAR , QUE APUNTE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LA CIUDADANÍA	\$ 4.600.000.000	16/07/2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ) DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS.	\$ 459.100.000	08-02-2021	31/12/2021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.769.493.724</b>		

Fuente: Estadística Del Formato De Seguimiento Del Plan De Acción Vigencia 2021

Elaboró: Comisión De Auditoría.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**3.2.3.3. Comunicación Estratégica e Información para la Planeación y Gestión Institucional de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.** Este Programa presenta los siguientes Proyectos:

- Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana.
- Articulación con órganos de la administración distrital y órganos de seguridad y justicia.
- Comunicación estratégica para la percepción ciudadana de la seguridad y convivencia.

Para el primer Proyecto de este Programa, se observa las siguientes metas:

- Garantizar el funcionamiento del sistema de información unificado en criminalidad y violencia.
- Realizar 24 boletines del comportamiento de los homicidios y otros delitos del Distrito de Barranquilla.
- Realizar 10 infografías de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla.
- Elaborar 5 boletines de temas y fechas especiales sobre el comportamiento de criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla.
- Aumentar a 4 los acuerdos entre los órganos de la administración Distrital para el acceso de datos estadísticos del registro institucional en criminalidad y violencia.
- Realizar 1 investigación para gestión pública en seguridad.

Los avances que muestran estas metas están por el orden del 1%, 18%, 18%, 10%, 1% y finalmente aprobados 3 Acuerdos.

Mientras que en relación a las actividades se muestra un avance promedio del 75%.

**CUADRO COSTOS DE INVERSION DEL PROYECTO OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-VIGENCIA 2021**

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN 2.3

FECHA APROBACION  
CIGYD 2022-05-31

OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 71.760.000	21-01-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 40.040.000	22-01-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 45.760.000	24-01-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. FGN-RCA-0007- 2021 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 431.800.000	20-04-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 22.500.000	28-04-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADELANTRAN EN LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, CON OCASIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	\$ 172.800.000	13-04-2021	31/12/2021
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 388.250.000	25-01-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 40.250.000	26-01-2021	31/12/2021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.213.160.000</b>		

Fuente: Estadística Del Formato De Seguimiento Del Plan De Acción Vigencia 2021  
Elaboró: comisión De Auditoría.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Para el segundo proyecto, la meta es 40 espacios institucionalizados funcionando, el cual muestra un avance de aprobación de 28 espacios en funcionamiento. En cuanto a las actividades, muestran un avance promedio del 72%.

**CUADRO COSTOS DE INVERSION DEL PROYECTO ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA -VIGENCIA 2021**

OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
EL PAGO DE RECOMPENSAS QUE CONLLEVAN RESULTADOS OPERACIONALES MILITARES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 100.000.000	08-02-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 488.060.000	18-01-2021	31/12/2021
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE RECURSO HUMANO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS POR PARTE DEL DISTRITO, A QUINIENTOS (500) ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA SU INCORPORACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL, EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE FORMACIÓN "TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA", DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 02814 DEL 26 DE JUNIO DE 2015, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE PATRULLERO, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.	\$ 520.726.000	21-09-2021	31/12/2021
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE VIGILANCIA AÉREA URBANA "HALCÓN" DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 449.956.300	15-07-2021	31/12/2021
CONTRATACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE VIGILANCIA AÉREA URBANA "HALCÓN" DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	\$ 1.000.000.000	15-07-2021	31/12/2021
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 264.990.000	18-01-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COADYUBANDO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS PROYECTOS, OBJETIVOS Y MISIÓN.	\$ 165.000.000	14-04-2021	31/12/2021
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 564.720.000	18-01-2021	31/12/2021
<b>TOTAL</b>	\$ <b>3.553.452.300</b>		

Fuente: Estadística Del Formato De Seguimiento Del Plan De Acción Vigencia 2021  
Elaboró: comisión De Auditoría.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Finalmente, para el tercer proyecto, que presenta como meta el de alcanzar un 20 % de avance en la formulación e implementación del Plan estratégico de comunicaciones para el impacto positivo en la percepción ciudadana de la gestión de la seguridad presentó un avance de las metas totalmente nulo equivalente al 0%. En relación con las actividades, se hizo solicitud de CDP, Elaboración de Estudio Previo, adjudicación, contratación, ejecución mensual del contrato, terminación del contrato, para el desarrollo de estrategias Comunicacionales para el mejoramiento de la percepción de seguridad y la sana convivencia. La cual muestra un avance promedio del 59%.

**CUADRO COSTOS DE INVERSION DEL PROYECTO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -VIGENCIA 2021**

OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE NORMAS PARA LA PERCEPCIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 1.700.000.000	01-06-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES QUE SURJAN DE LOS PROGRAMAS Y POYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 103.500.000	05-04-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES QUE SURJAN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 90.850.000	21-01-2021	31/12/2021
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COADYUVANDO EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL GRUPO DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 84.450.000	21-01-2021	31/12/2021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.978.800.000</b>		

Fuente: Estadística Del Formato De Seguimiento Del Plan de Acción vigencia 2021  
Elaboró: comisión De Auditoría.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el total de los costos de inversión programados y ejecutados en la vigencia 2021 fue por valor de \$ 39.223.771.402 ejecutados a través de nueve (9) contratos.

<b>CUADRO COSTOS DE INVERSION VIGENCIA 2021</b>	
\$	2.993.405.511
\$	3.622.910.367
\$	690.916.000
\$	8.688.532.000
\$	11.769.493.724
\$	4.713.101.500
\$	1.213.160.000
\$	3.553.452.300
\$	1.978.800.000
\$	39.223.771.402

Fuente: Estadística Del Formato De Seguimiento Del Plan De Acción Vigencia 2021  
Elaboró: comisión De Auditoría.

### 3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LA RENDICIÓN DE LA CUENTA:

**Objetivo específico:** Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2021, conforme a la Resolución No. 0036 de 2022, la GAT Versión 2.1. adoptada y adaptada y los procedimientos establecidos en la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La Rendición de Cuentas es la información que el auditado debe presentar ante la Contraloría Distrital de Barranquilla sobre sus actuaciones legales, técnicas, contables, financiera y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos.

En el desarrollo del proceso auditor se evidenció que la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana presentó cumplimiento a las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida correspondiente a la vigencia fiscal 2021, en la plataforma electrónica de la Auditoría General de la República SIA INTEGRAL AUDITORIA dentro del plazo determinado, y de acuerdo a la Resolución 0036 de enero 26 de 2022 por medio de la cual la Contraloría Distrital de

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Barranquilla establece el Sistema de Rendición de Cuentas e informes que deben rendir los sujetos y puntos de control fiscal de acuerdo al modo, tiempo y forma y en los correspondientes formatos y sus respectivos anexos.

	<b>CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA CUENTA RENDIDA</b>	<b>REF:PT/ACR</b>																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>MATERIA/ASUNTO A AUDITAR</b></td> <td>Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida</td> </tr> <tr> <td><b>CRITERIO:</b></td> <td>Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos</td> </tr> <tr> <td><b>FUENTE DE CRITERIO:</b></td> <td>Resolución 0036 de enero 26 de 2022</td> </tr> <tr> <td><b>ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:</b></td> <td>Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana</td> </tr> <tr> <td><b>VIGENCIA AUDITADA:</b></td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td><b>FECHA DE REVISION:</b></td> <td>Agosto 26 de 2022</td> </tr> </table>			<b>MATERIA/ASUNTO A AUDITAR</b>	Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida	<b>CRITERIO:</b>	Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos	<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>	Resolución 0036 de enero 26 de 2022	<b>ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:</b>	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	<b>VIGENCIA AUDITADA:</b>	2021	<b>FECHA DE REVISION:</b>	Agosto 26 de 2022						
<b>MATERIA/ASUNTO A AUDITAR</b>	Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida																			
<b>CRITERIO:</b>	Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos																			
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>	Resolución 0036 de enero 26 de 2022																			
<b>ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:</b>	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana																			
<b>VIGENCIA AUDITADA:</b>	2021																			
<b>FECHA DE REVISION:</b>	Agosto 26 de 2022																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Nombre del Formulario o Documento</th> <th style="width: 10%;">Formato</th> <th style="width: 10%;">Oportunidad</th> <th style="width: 10%;">Suficiencia</th> <th style="width: 10%;">Calidad</th> <th style="width: 35%;">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EVALUACION DE LA GESTION MISIONAL</td> <td>FM 300</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">C</td> <td style="text-align: center;">CC</td> <td>Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información</td> </tr> <tr> <td>ATENCION A PQRS</td> <td>FM 301</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">C</td> <td style="text-align: center;">CC</td> <td>Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre del Formulario o Documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observación	EVALUACION DE LA GESTION MISIONAL	FM 300	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información	ATENCION A PQRS	FM 301	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Nombre del Formulario o Documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observación															
EVALUACION DE LA GESTION MISIONAL	FM 300	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información															
ATENCION A PQRS	FM 301	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información															
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;"><b><u>OPORTUNIDAD</u></b></td> <td style="width: 33%;"><b><u>SUFICIENCIA</u></b></td> <td style="width: 33%;"><b><u>VERACIDAD/CALIDAD</u></b></td> </tr> <tr> <td>O: OPORTUNO</td> <td>C: COMPLETO</td> <td>F: INFORMACION CON FALENCIA</td> </tr> <tr> <td>E: RINDIO EXTEMPORANEO</td> <td>P: RINDIO PARCIALMENTE</td> <td>CC: CUMPLE CRITERIOS</td> </tr> <tr> <td>N: NO RINDIO</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			<b><u>OPORTUNIDAD</u></b>	<b><u>SUFICIENCIA</u></b>	<b><u>VERACIDAD/CALIDAD</u></b>	O: OPORTUNO	C: COMPLETO	F: INFORMACION CON FALENCIA	E: RINDIO EXTEMPORANEO	P: RINDIO PARCIALMENTE	CC: CUMPLE CRITERIOS	N: NO RINDIO								
<b><u>OPORTUNIDAD</u></b>	<b><u>SUFICIENCIA</u></b>	<b><u>VERACIDAD/CALIDAD</u></b>																		
O: OPORTUNO	C: COMPLETO	F: INFORMACION CON FALENCIA																		
E: RINDIO EXTEMPORANEO	P: RINDIO PARCIALMENTE	CC: CUMPLE CRITERIOS																		
N: NO RINDIO																				

Fuente Propia: Equipo auditor

De acuerdo a la evaluación realizada por el equipo auditor a la Secretaría Distrital de Comunicaciones para la rendición de cuenta en la vigencia fiscal 2021, se da concepto **EFICIENTE** de la gestión sobre la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta y de la información rendida.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE PQRSD:

**Objetivo específico:** Revisar del cumplimiento de la obligación legal de dar respuesta oportuna y de fondo a las PQRDS.

Durante la vigencia 2021 fueron recibidas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla 379 PQRSD así:

#### TOTAL: PQRSD - VIGENCIA 2021

CLASE	CANTIDAD	PORCENTAJE
DENUNCIAS	8	2.1
PETICIÓN	9	2.4
QUEJAS	0	-
RECLAMOS	0	-
SUGERENCIAS	1	0.3
SOLICITUDES	361	95.2
<b>TOTAL</b>	<b>379</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estadística PQRSD De La OPSCC-Vigencia 2021

En relación con el Cuadro anterior se observa que el total de las PQRSD asciende al número 379 solicitudes que hacen la ciudadanía, de las cuales se presenta con mayor requerimiento el concepto de Solicitudes con 361, equivalente a un 95.2% del total, seguida de las Peticiones con 9, que corresponde a un 2.4%, posteriormente se tiene las Denuncias con 8, equivalente a un 2.1% del total, seguido de las Sugerencias con uno, equivalente al 0.3% finalmente los conceptos de Quejas y Reclamos no presentaron ningún requerimiento.

Atendiendo lo dispuesto en el Manual de Procedimiento del Trámite de PQRSD del Distrito de Barranquilla, la Ley 1755 de 2015 y el artículo 5 del Decreto 491 de 2020 donde de manera temporal durante la emergencia sanitaria los términos para dar

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

respuesta a las PQRSD se duplican, se observa que el auditado dio respuesta dentro de los tiempos legalmente establecidos para ello, por lo que el equipo auditor concluye que el 100% de las PQRSD evaluadas a la Secretaría Distrital de Comunicaciones fueron atendidas con oportunidad, demostrando eficiencia en su gestión.

### 3.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL:

**Objetivo Específico:** Evaluar la gestión contractual de acuerdo a sus funciones o competencias estén acorde con las normas vigentes y si estas corresponden con el objetivo misional de la entidad, programa, plan, etc.

La ejecución presupuestal de la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana, se materializa a través de los contratos celebrados, razón por la cual, se hizo el análisis de la información teniendo en cuenta el Decreto 111 de 1996 y la Ley 80 de 1993 y demás normatividad relacionada con Contratación estatal, así como también, se tomó como fuente de criterios los decretos, las directrices, resoluciones y orientaciones de carácter obligatorio originadas durante toda la etapa de la pandemia por el COVID.

La Oficina Para La Seguridad y Convivencia Ciudadana celebró 213 contratos para la vigencia 2021. Se hizo uso de la Herramienta de Muestreo la cual arrojó un número de 60 contratos para su revisión, escogiéndose los de mayor, los cuáles se relacionan a continuación:

Contrato	Nombre Contratista	Valor Detalle	OBSEVACIONES
CD-33-2021-0324	ROYMAN JOSE AMAYA BARRERO	44.252.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0323	JORGE ELIECER GARCIA BURGOS	46.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0318	EDGAR ENRIQUE DURAN VEGA	59.800.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0237	MARIO FORERO JARAMILLO	73.760.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II, así como tampoco el pago de estampillas

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

CD-33-2021-0229	VANESA DEL CARMEN TORRES PERTUZ	51.750.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0230	MARIANELLA DEL CARMEN OCHOA RODRIGUEZ	80.500.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0231	DANIELA VANESSA REALES PATERNOSTRO	72.450.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0232	CAMILO ANDRES BARRAZA HADECHNI	72.450.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0233	MARIA EDITH VERGEL ALVAREZ	72.450.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0235	CINDY MARGARITA TATIS ROCHA	59.800.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0241	DARIO RAFAEL SARMIENTO VERGARA	46.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0242	JOSE RAFAEL AVILA OLMOS	47.840.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0238	JENNIFER EUDIVIGES DE LAS SALAS MARTINEZ	57.500.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II, así como tampoco el pago de impuestos.
CD-33-2021-0240	ROSSY SNEIDER CUBILLOS NAVARRO	47.840.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0374	AYDA ALEJANDRA VINCHIRA GUTIERREZ	59.800.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0387	SHIRLEY DAMS DELGADO OROZCO	47.840.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II, así como tampoco el pago de impuestos.
CD-33-2021-0330	SERGIO ALFREDO LOPEZ MIRANDA	71.760.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II, así como tampoco el pago de impuestos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

**INFORME FINAL  
DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

CD-33-2021-0332	DIANA PAOLA QUIROZ RUEDA	42.550.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0333	LAURA VICTORIA OSORIO CONSUEGRA	48.300.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0596	LEIDY LAURA CASTRO CASTRO	44.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0600	HECTOR ELIAS LARA AREVALO	44.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0601	NANCY ESMERALDA BERMUDEZ ZAMBRANO	52.800.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0766	INVERSIONES BCH S.A.S.	917.375.724,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0682	BERTA DEL ROSARIO CORONELL PEREZ	44.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0684	MARIO ALBERTO SANJUAN PALACIO	49.500.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0685	MARLYN MILLERLAY GALLARDO ROJAS	49.500.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0686	KELLY JOHANNA DE LA HOZ LLANOS	49.500.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0687	JANINE JUDITH MONTES FONTALVO	44.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0683	CARLOS FERNANDO COVA HAMBURGER	44.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-0696	ELIAS JOSE OSORIO LLANOS	49.500.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II

**CONTROL DE EMISION**

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

CD-33-2021-1171	KATIUSKA YOUNG SALAZAR	42.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-1172	PURA INES RACEDO VARELA	52.500.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-1167	ANGELO ALBERTO MATERA ESPARRAGOZA	52.500.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-2060	MARIA AUXILIADORA DAZA LLANOS	47.250.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-2061	CARLOS ADOLFO PENA BERDUGO	52.500.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-2423	FUNDACION CON AMOR SOCIAL	4.050.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
SA-008-2021-2021	COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTES	200.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-3082	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG	1.155.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-3079	FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO SIGLA FUNDAFORO	1.500.000.000,00	SIN OBSERVACIONES
SA-013-2021	GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S.	638.098.230,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-3358	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	1.700.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-3336	SIN FILTRO S.A.S	1.923.018.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-3335	REFRIPARTES Y MOTORES S.A.S.	889.087.500,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

CD-33-2021-3391	FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON	1.491.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
SA-014-2021	MORARCI GROUP S.A. S	200.000.000,00	DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, NO SE EVIDENCIA INFORMES QUE CONTENGAN INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, INSUMOS, DATOS, ETC /// No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-3529	FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL	660.000.000,00	SIN OBSERVACIONES
SA-020-2021	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	450.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-3533	HELICENTRO S.A.S	1.449.956.000,00	NO SE EVIDENCIA INFORMES QUE CONTENGAN INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, INSUMOS, DATOS, ETC // NO SE EVIDENCIA ACTA DE INICIO No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-3748	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	4.600.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-3801	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	4.170.000.000,00	. No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-4018	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	3.230.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-4056	FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA	1.800.000.000,00	SIN OBSERVACIONES

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

CD-33-2021-4095	POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	520.726.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
IMC-036-2021	SERVINTEGRAL ES M&M S.A.S	135.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
IMC-044-2021	YOJANA PATRICIA ZAPATA QUINTANA	135.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
CD-33-2021-4377	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	1.922.000.000,00	De acuerdo a las obligaciones del contratista, no se evidenciaron informes mensuales de ejecución que especifiquen en qué etapa de compras o elaboración se encuentra el desarrollo del contrato /// no se evidencia actas o documentos que evidencien la entrega de implementos, uniformes, útiles para estudiantes del curso de ingreso a policía
IMC-062-2021	YOJANA PATRICIA ZAPATA QUINTANA	122.000.000,00	No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
IMC-063-2021	SERVINTEGRAL ES M&M S.A.S	90.000.000,00	no se evidencia en Secop ii el registro presupuestal y de acuerdo a las obligaciones del contratista, no se evidencia informes que detallen pedidos y precios raciones suministradas y fechas de entrega No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II
LP-002-2021	CONSTRUCCIONES DANFEL S.A.S.	1.252.125.367	No se evidenciaron informes de ejecución por parte del contratista No se evidenció Registro Presupuestal en el Secop II

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18	
			VERSIÓN	2.3
			FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

CM-002-2021	CONSORCIO MEDIA LUNA	149.198.199	CONTRATO SUSCRITO EL 21 DE OCTUBRE DE 2021 CON PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 / EL 16 DE DICIEMBRE SE SOLICITA PRÓRROGA HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2022 / LUEGO SE HACE UNA SEGUNDA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 // DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SÓLO SE EVIDENCIA EL ACTA DE INICIO Y LAS PRÓRROGAS // NO SE EVIDENCIAN INFORMES PARCIALES, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, BITÁCORAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN O EVIDENCIE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL // NO SE EVIDENCIA FORMATO Y/O INFORME DE SUPERVISIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>37.169.777.020,00</b>	

### 3.5.1. Planeación del proceso de contratación.

Según el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. El cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente, así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

EL equipo auditor evidenció que en la etapa de planeación del proceso de contratación se cumple con los lineamientos legalmente establecidos y adoptados en el Manual de Contratación en lo que se refiere al Plan de Adquisiciones, estudios previos, solicitud y presentación de propuesta, documentos habilitantes del contratista, certificado de idoneidad del contratista, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos documentos pertinentes para el cumplimiento de esta etapa.

### 3.5.2. Publicidad

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Basado en lo anterior se pudo evidenciar en la muestra de la contratación celebrada y ejecutada por la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana, cumplió parcialmente con esta actividad, por cuanto en algunos contratos no se evidenciaron en la plataforma Secop II documentos como Registro Presupuestal, informes de actividades, pago de estampillas, informes de supervisión y actas de inicio.

### 3.5.3. Ejecución contractual.

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

De acuerdo a la revisión de los documentos soportes de los contratos evaluados a través de la plataforma Secop II, se evidenció que se cuenta con cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y aportes a seguridad social, salvo en algunos casos donde no se cargó Registro Presupuestal y el pago de estampillas.

### 3.5.4. Supervisión.

De acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

Revisados los expedientes contractuales, se evidenció que, en la mayoría de los contratos revisados se encuentran los informes de ejecución por parte del contratista, así como también el visto de bueno de los supervisores para esos informes, sin embargo, en la mayoría de los contratos al ser revisados en la plataforma Secop II y de acuerdo al Manual de Contratación del Distrito que indica como obligación del supervisor, constatar que el contratista haya cumplido con la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

totalidad de los requisitos de ejecución y de los otros requisitos previos a la iniciación de la ejecución del objeto contractual. Se evidenció que, en algunos contratos, documentos como Registro Presupuestal, Informes de gestión del contratista, Informes de supervisión, pago de estampillas, actas de inicio, no fueron cargados en dicha plataforma, lo que va en contravía con los Principios de Publicidad y Transparencia de la Contratación Estatal.

### 3.5.5. Conclusión del objetivo específico evaluado.

Al evaluar y revisar los 60 contratos, el equipo auditor concluye:

- ✓ Los contratos ejecutados en la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana en su etapa precontractual fueron incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones que constan en el formato de Estudios Previos que contienen un análisis completo de la necesidad y conveniencia y que además son uno de los documentos soportes de los expedientes contractuales.
- ✓ Dentro de los expedientes contractuales evaluados se verificó que los contratistas aportaran previamente a las Órdenes de Pago, las planillas de pago a Seguridad Social, parafiscales y Riesgos Laborales en los montos legalmente establecidos.
- ✓ Se verificaron los contratos en la Plataforma SECOP, y se verificó que los contratos y demás documentos requeridos fueron cargados dentro de los términos establecidos.
- ✓ Se verificó de acuerdo a los informes de ejecución de los contratistas, que estos cumplieron con el objeto contractual de conformidad con las obligaciones y actividades requeridas y dentro de los tiempos estipulados en el contrato.
- ✓ Al revisar la Plataforma **SIA OBSERVA**, se pudo verificar que la Secretaría Distrital de Comunicaciones realizó el cargue de la información contractual.
- ✓ El proceso de contratación fue realizado bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación adoptado por el Distrito de Barranquilla que se ajusta a las normas que lo regulan.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- ✓ De acuerdo al Manual de Contratación del Distrito que indica como obligación del supervisor, constatar que el contratista haya cumplido con la totalidad de los requisitos de ejecución y de los otros requisitos previos a la iniciación de la ejecución del objeto contractual, se evidenció que, en algunos contratos, documentos como Registro Presupuestal, Informes de gestión del contratista, Informes de supervisión, pago de estampillas, actas de inicio, no fueron cargados en la plataforma SECOP II,

#### 4.0 RELACIÓN DE HALLAZGOS

**4.1 CONDICIÓN:** Revisado el formato\_202102\_fm300\_cdb de planes programas y proyectos en la rendición de cuentas e informes, la Secretaría de Planeación reportó cuatro (4) programas de nueve (9), incumplimiento del 56%; y diez proyectos de veinticuatro (24) incumplimiento del 58%; de los cuales les asiste la responsabilidad de ejecución por el Plan de Desarrollo 2020-2023. Para el término del cuatrienio debe potencializar su cumplimiento.

**4.1.2 DESCARGOS:** La Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana ante esta observación comunicada en el Informe preliminar no presentó descargo, razón por la cual se mantiene la condición y se constituye Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1	
Fuente de Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”.</li> <li>✓ Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.</li> <li>✓ Plan de Acción vigencia 2021.</li> </ul>
Criterio	Revisado el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla” y el Plan de Acción de la vigencia auditada, la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, alcanzó un promedio de avance de las actividades del cincuenta y tres punto Veintidós por ciento (53,22%.)
Condición	Revisado el formato_202102_fm300_cdb de planes

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	programas y proyectos en la rendición de cuentas e informes, la Secretaría de Planeación reportó cuatro (4) programas de nueve (9), incumplimiento del 56%; y diez proyectos de veinticuatro (24) incumplimiento del 58%; de los cuales les asiste la responsabilidad de ejecución por el Plan de Desarrollo 2020-2023. Para el término del cuatrienio debe potencializar su cumplimiento.
Causa	Deficiencia de control en el procedimiento de seguimiento a las metas propuestas.
Efecto	Incumplimiento parcial de actividades propuestas para la consecución de metas
Alcance	Administrativo

**4.2 CONDICIÓN:** Actividad de supervisión de contratos: EL Manual de Contratación del Distrito indica como obligación del supervisor, constatar que el contratista haya cumplido con la totalidad de los requisitos de ejecución y de los otros requisitos previos a la iniciación de la ejecución del objeto contractual. Se evidenció que, en algunos contratos, documentos como Registro Presupuestal, Informes de gestión del contratista, Informes de supervisión, pago de estampillas, actas de inicio, no fueron cargados en la plataforma SECOP II, lo que no va acorde con los principios de publicidad de la Contratación Estatal.

**4.2.1 DESCARGOS:** La Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana ante esta observación comunicada en el informe preliminar, presentó el siguiente descargo:

“(…)

Con respecto a la muestra de 60 contratos, nos permitimos aclarar:

### 1. CONTRATOS SIN REGISTRO PRESUPUESTAL EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II

El artículo. 20 del Decreto 568 de 1996: define el registro presupuestal como la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En esta operación se debe indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.

Por su parte, el art. 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece que: todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

En nuestro caso en particular, la dependencia que ostenta la delegación para la suscripción de contratos a nombre del Distrito es la Secretaría General, siendo esta dependencia quien tiene la función de adelantar en la plataforma Secop I y II según sea el caso, el cargue de los procesos; así mismo, en atención a las sus competencias, la emisión del Registro Presupuestal corresponde a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y a su vez, atendiendo a lo antes anotado es deber de la Secretaría General del Distrito de Barranquilla, cargar, en el momento procesal indicado, el Registro Presupuestal en la Plataforma de Contratación SECOP .

No obstante, lo anterior, como es de conocimiento general, la Plataforma SECOP II ha estado en un proceso de implementación y para la fecha objeto de la auditoria, es decir, la vigencia 2021, los documentos como el Registro Presupuestal no aparecían cargados en la forma de documento descargable, sin embargo, si se cargaba la información de fecha de expedición de este, lo cual denota el punto de partida de la existencia en la vida jurídica del contrato.

Para subsanar esta situación, desde la Oficina Para la Seguridad y Convivencia, se escaló solicitud a la Secretaría General al respecto, procediendo dicha dependencia al cargue de los registros presupuestales faltantes, para constancia de lo anterior, se adjuntan los pantallazos del SECOP II con la guía de la ubicación de los RP.

Así mismo, resulta valido señalar que, el Registro Presupuestal es requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos y se configura como tal a través de la expedición que hace la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mas no con la publicación en la Plataforma SECOP II. Sin embargo, y teniendo en cuenta los derroteros y principios de la contratación estatal, como son la transparencia y el acceso a la información pública, por estar referenciados los datos de las asignaciones presupuestales de cada uno de los procesos citados en esta auditoría, se cumple con los cometidos de publicidad de la Contratación Pública.

A continuación, relacionamos una muestra de los contratos citados con sus respectivos pantallazos de SECOP II, en la parte de la Información Presupuestal, adicional, adjuntamos en archivo PDF todos los Registros Presupuestales solicitados por el ente de control y que

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

hacen parte de los archivos documentales que lleva el Distrito de Barranquilla y que resguarda la Secretaría General en su condición de ordenadora del gasto y que a partir de ahora podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

(...)

## 2. CONTRATOS SIN ACTA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II

En el caso concreto del requerimiento, relativo al contrato D-33-2021-3533 suscrito con HELICENTRO S.A.S., en donde particularmente señalan que, dentro de la plataforma no aparece cargada el Acta de inicio de dicho contrato, nos permitimos señalar que, el contrato es ley para las partes, que el mismo denota dentro de sus cláusulas la ruta a seguir desde la suscripción de este, el perfeccionamiento y su ejecución. Atendiendo a lo anterior, la Cláusula Sexta del precitado contrato relativa al plazo del contrato establece: *Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el cual establece:*

*ARTÍCULO 41.- Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.*

*El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de este artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.*

De lo anterior se puede colegir claramente que, para el caso concreto de este contrato la suscripción del acta de inicio no es obligatoria, habida cuenta que, la existencia y validez de este no dependen de la suscripción de dicho documento, el cual, dicho sea de paso, no fue requerida su suscripción en el contrato ni en los estudios previos del mismo. En consonancia con lo dicho por la Plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE al respecto: *“El acta de inicio es un Documento que puede o no ser suscrito por las partes y tiene por finalidad determinar la fecha de inicio de ejecución del contrato estatal”.*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Así las cosas, el Contrato CD- 33-2021-3533 se inició al cumplirse con la expedición del Registro Presupuestal, la expedición de las garantías o pólizas por parte del Contratista y la aprobación de ellas por parte de EL DISTRITO, con lo cual se inició la ejecución de este.

(...)

### 3. CONTRATOS SIN INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

(...)

Con relación a esta observación resulta válido hacer la siguiente apreciación: el Contrato LP-006-2021 a nombre de CONSTRUCCIONES DANFEL S.A.S., señala en su Cláusula Quinta relativa a la FORMA DE PAGO lo siguiente: *El DISTRITO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas parciales de obra, refrendadas por el Contratista y el Interventor, avalada por el Supervisor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el interventor del contrato y avalado por el supervisor de este, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de gestión social y planos. El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA y los pagos se efectuaran conforme al PAC. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. En ningún caso el valor del Acta Final debe ser inferior al 10% del valor del contrato.*

De lo antes anotado se desprende claramente que, el pago del contrato se hace con base a las actas parciales de obra presentadas con todos los soportes a los que se hace alusión en la antes señalada cláusula. Revisados los documentos aportados por el contratista en el punto de ejecución de contratos en donde debe cargar los documentos requeridos para su cobro, evidenciamos que, la documentación requerida en la precitada clausula se encuentran en su totalidad cargados, como constancia de esto remitimos pantallazo de la plataforma donde se evidencia el cargue de los mismos.

(...)

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Con respecto a los contratos antes mencionados, resulta valido señalar que, la supervisión de estos no recae sobre la Oficina para la Seguridad y Convivencia, toda vez que, la misma es responsabilidad del secretario Distrital de Obras Pública, tal como lo expresa el referido contrato: CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, EL DISTRITO, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por EL DISTRITO, cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista, será ejercida por el Secretario Distrital de obras públicas.

(...)

#### 4.2.2. ANÁLISIS DEL DESCARGO: En cuanto a los contratos donde no se evidenció el cargue del Registro

4.2.2.1. Contratos sin Registro Presupuestal en Plataforma Secop II: Con respecto a este ítem, se acepta parcialmente el descargo por cuanto el auditado pudo evidenciar que si cargó los Registros Presupuestales correspondientes en la plataforma SECOP de los contratos No. IMC-036-2021, IMC-044-2021, IMC-062-2021, IMC-023-2021, SA-008-2021, SA-013-2021, SA-014-2021, SA-020-2021. Sin embargo, en los contratos No. CD-33-2021-0324, CD-33-2021-0323, CD-33-2021-0318, CD-33-2021-0237, CD-33-2021-0229, CD-33-2021-0230, CD-33-2021-0231, CD-33-2021-0232, CD-33-2021-0233, CD-33-2021-0235, CD-33-2021-0241, CD-33-2021-0242, CD-33-2021-0238, CD-33-2021-0240, CD-33-2021-0374, CD-33-2021-0387, CD-33-2021-0330, CD-33-2021-0332, CD-33-2021-0333, CD-33-2021-0596, CD-33-2021-0600, CD-33-2021-0601, CD-33-2021-0766, CD-33-2021-0682, CD-33-2021-0684, CD-33-2021-0685, CD-33-2021-0686, CD-33-2021-0687, CD-33-2021-0683, CD-33-2021-0696, CD-33-2021-1171, CD-33-2021-1172, CD-33-2021-1167, CD-33-2021-2060 CD-33-2021-2061, CD-33-2021-2423, CD-33-2021-3082, CD-33-2021-3079, CD-33-2021-3358, CD-33-2021-3336, CD-33-2021-3335, CD-33-2021-3391, CD-33-2021-3529, CD-33-2021-3533, CD-33-2021-3748, CD-33-2021-3801, CD-33-2021-4018, CD-33-2021-4056 CD-33-2021-4095, CD-33-2021-4377 no evidenció el cargue en Secop II.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

4.2.2.2. Contrato sin Acta de Inicio: sobre este ítem, se acepta el descargo por parte del auditado, quedando desvirtuado el hecho de la no obligatoriedad de suscribir acta de inicio en contratos que no sean de obra.

4.2.2.3. Contratos sin informe de ejecución por parte del contratista: De acuerdo a lo manifestado por el auditado, si bien es cierto que el contrato LP-006-2021 a nombre de CONSTRUCCIONES DANFEL S.A.S. y cuyo objeto es “DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA CAI EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, es supervisado por la Secretaría Distrital De Obras Públicas, de acuerdo al Estudio Previo este fue solicitado por la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana e incluso, está incluido dentro de los contratos ejecutados en esta dependencia, por lo cual ejerce una supervisión indirecta.

En este orden de ideas, de acuerdo al Manual De Contratación aplicable y vigente en el Distrito de Barranquilla, **“Existen obligaciones generales para todos los contratos, que por disposición del presente manual son exigibles a todos los contratistas como son: Cumplir de buena fe el objeto contratado, ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta y en el plazo establecido, pagar los impuestos a que haya lugar, constituir la garantía (en caso de requerirse), y en caso de adicionarse el contrato o de prorrogarse, actualizar las garantías, estar al día con los aportes parafiscales, cotizando los montos legalmente establecidos, presentar informe(s) de gestión en los periodos de tiempo que corresponda según el plazo del contrato”** (Subrayado y negrita es nuestro), por lo que así las cosas, no se acepta el descargo en este ítem.

**4.2.3. CONCLUSIÓN:** Con respecto a esta observación, una vez evaluado el descargo, el equipo auditor concluye que este se acepta parcialmente porque el auditado no pudo desvirtuarlo en su totalidad, razón por la cual se constituye Hallazgo de alcance Administrativo.

<b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2</b>	
Condición	Actividad de supervisión de contratos: EL Manual de Contratación del Distrito indica como obligación del supervisor, constatar que el contratista haya cumplido con la totalidad de los requisitos de ejecución y de los otros requisitos previos a la iniciación de la ejecución del objeto contractual. Se evidenció que, en algunos contratos, documentos como Registro Presupuestal, Informes de gestión del contratista, Informes de supervisión, pago de estampillas, no fueron cargados en la plataforma SECOP II, lo que no va acorde con los principios de publicidad de la Contratación Estatal.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	<p>Los contratos objeto de Hallazgo son:  IMC-036-2021, IMC-044-2021, IMC-062-2021, IMC-023-2021, SA-008-2021, SA-013-2021, SA-014-2021, SA-020-2021. Sin embargo, en los contratos No. CD-33-2021-0324, CD-33-2021-0323, CD-33-2021-0318, CD-33-2021-0237, CD-33-2021-0229, CD-33-2021-0230, CD-33-2021-0231, CD-33-2021-0232, CD-33-2021-0233, CD-33-2021-0235, CD-33-2021-0241, CD-33-2021-0242, CD-33-2021-0238, CD-33-2021-0240, CD-33-2021-0374, CD-33-2021-0387, CD-33-2021-0330, CD-33-2021-0332, CD-33-2021-0333, CD-33-2021-0596, CD-33-2021-0600, CD-33-2021-0601, CD-33-2021-0766, CD-33-2021-0682, CD-33-2021-0684, CD-33-2021-0685, CD-33-2021-0686, CD-33-2021-0687, CD-33-2021-0683, CD-33-2021-0696, CD-33-2021-1171, CD-33-2021-1172, CD-33-2021-1167, CD-33-2021-2060 CD-33-2021-2061, CD-33-2021-2423, CD-33-2021-3082, CD-33-2021-3079, CD-33-2021-3358, CD-33-2021-3336, CD-33-2021-3335, CD-33-2021-3391, CD-33-2021-3529, CD-33-2021-3533, CD-33-2021-3748, CD-33-2021-3801, CD-33-2021-4018, CD-33-2021-4056 CD-33-2021-4095, CD-33-2021-4377, LP-006-2021.</p>
<b>Criterio</b>	✓ Ley 80 de 1993. ✓ Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. ✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.
<b>Causa</b>	Procedimiento con deficiencias en las actividades de control a la documentación que registra la actividad contractual para evidenciar el cumplimiento de estándares de calidad y transparencia.
<b>Efecto</b>	Información de la ejecución contractual incompleta que produce disminución en la buena reputación del proceso de contratación.
<b>Alcance</b>	Administrativo

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 5.0 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

### Hallazgo No. 1:

<b>Tipo de beneficio:</b>	<b>Cuantificable</b>	<b>n/a</b>
	<b>Cualificable</b>	<b>si</b>

<b>Origen:</b>	<b>Observación</b>	
	<b>Hallazgo</b>	<b>x</b>
	<b>Seguimiento al Plan de Mejoramiento</b>	
	<b>Pronunciamiento</b>	
	<b>Otros</b>	

<b>Descripción del origen:</b>	Revisado el formato_202102_fm300_cdb de planes programas y proyectos en la rendición de cuentas e informes, la Secretaría de Planeación reportó cuatro (4) programas de nueve (9), incumplimiento del 56%; y diez proyectos de veinticuatro (24) incumplimiento del 58%; de los cuales les asiste la responsabilidad de ejecución por el Plan de Desarrollo 2020-2023. Para el término del cuatrienio debe potencializar su cumplimiento.
--------------------------------	---

### Hallazgo No. 2:

<b>Tipo de beneficio:</b>	<b>Cuantificable</b>	<b>n/a</b>
	<b>Cualificable</b>	<b>si</b>

<b>Origen:</b>	<b>Observación</b>	
	<b>Hallazgo</b>	<b>x</b>
	<b>Seguimiento al Plan de Mejoramiento</b>	
	<b>Pronunciamiento</b>	
	<b>Otros</b>	

<b>Descripción del origen:</b>	Actividad de supervisión de contratos: EL Manual de Contratación del Distrito indica como obligación del supervisor, constatar que el contratista haya cumplido con la totalidad de los requisitos de ejecución y de los otros requisitos previos a la iniciación de la ejecución del objeto contractual. Se evidenció que, en algunos contratos, documentos como Registro Presupuestal, Informes de gestión del contratista, Informes de supervisión, pago de estampillas, no fueron cargados en la plataforma SECOP II, lo que no va acorde con los principios de publicidad de la Contratación Estatal.
--------------------------------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA